REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 608 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SEGEL LOGÍSTICA S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TARJETAS IDENTIFICATORIAS E IMPRESORAS", ID Nº 399848.----------

Asunción, 10 de setiembre de 2021

VISTO: *El Memorándum DLA N° 20/2021 de la Dirección de Logística Administrativa de fecha 13 de julio de 2021, por el cual solicita la "Adquisición de Insumos para Tarjetas Identificatorias e Impresoras", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y; ---*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Logística Administrativa solicitó la adquisición de insumos para tarjetas identificatorias e impresoras, y remitió las especificaciones técnicas, cantidades requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Que en fecha 17 de agosto de 2021, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 409/2020, de fecha 02 de junio de 2020 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral.-----

Que el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó el parecer jurídico de la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, a los efectos de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, teniendo en cuenta que no se contó con la cantidad mínima de tres oferentes para continuar con dicho proceso de evaluación, requerido en las reglamentaciones legales vigentes.----------

Que el Dictamen Jurídico de fecha 19 de agosto de 2021, de la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, expresa cuanto sigue: "Teniendo en cuenta que, la normativa aplicable al caso en cuestión delega a la autoridad competente, bajo su exclusiva responsabilidad, la decisión de continuar el procedimiento de

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 608/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SEGEL LOGÍSTICA S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TARJETAS IDENTIFICATORIAS E IMPRESORAS", ID Nº 399848.----------

Contratación Directa prescindiendo del requisito de contar con el mínimo de ofertas; y lo señalado por el Comité de Evaluación en su nota de solicitud, en la cual mención: "Es importante indicar, que los bienes aquí licitados son requeridos con imperiosa necesidad debido a que guardan estrecha relación con los preparativos y trabajos organizativos para las Elecciones Municipales a desarrollarse en el mes de octubre del presente año", esta Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo considera que no existen obstáculos legales para la prosecución del análisis de las dos únicas ofertas presentadas en el llamado de referencia".----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 30 de agosto de 2021, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa ***SEGEL LOGÍSTICA S.A.****, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por el Total, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 31 de agosto del presente año, la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.-

Que la Ley N° 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 608 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SEGEL LOGÍSTICA S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TARJETAS IDENTIFICATORIAS E IMPRESORAS", ID Nº 399848.----------

Que por Resolución TSJE Nº 25/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 30 de agosto de 2021.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 8/2021 para la "Adquisición de Insumos para Tarjetas Identificatorias e Impresoras", ID Nº 399848, a la empresa **SEGEL LOGÍSTICA S.A.** con **RUC Nº 80026570-0**, conforme al siguiente detalle:----------*

Empresa	***Precio Total (I.V.A. incluido)***
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	*Gs. 170.250.916.-*

***Por un precio total** de Guaraníes **Ciento Setenta Millones Doscientos Cincuenta Mil Novecientos Dieciséis**, incluido todos los impuestos.----------*

Art. 3º ***DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 340 – "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.-------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Abg. Luis A. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 608 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SEGEL LOGÍSTICA S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TARJETAS IDENTIFICATORIAS E IMPRESORAS", ID Nº 399848.----------

Art. 6º COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard